

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N° 1 -Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ESTRUBIA ROGELIO y OTROS s/Ejecución Prendaria" -Expte N° 184/01, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, CUIT N° 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2009 a las 11:00 hs, o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de San Justo. UNA MAQUINA COSECHADORA -usada, marca DEUTZ ARAUZ -Modelo Máxima -Chasis N° DAN 95/0249 - con motor marca DEUTZ a gas oil N° SLC 708926 - de 180 HP con 6 cilindros refrigerados a aire, con plataforma marca "Maxi Flet" de 19 pies, N° 1344 con carro transportador de plataforma y rodados medidas 23.1 x 30 los delanteros y 12.4 x 24 los traseros.- Con la base de \$70.000.- y de no haber oferentes una segunda subasta con la retasa del 25%.- La venta judicial de la máquina cosechadora deberá efectuarse bajo en sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina quien detenta el crédito reclamado en estos autos con privilegio prendario, se lo exime del pago de la seña en el acto de subasta y se lo autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor.- Condiciones: El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 10%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se hará saber la deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el bien prendado saldrá a la venta libre de deudas, las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la misma, no admitiéndose la compra en comisión (art. 598, inc. 7 del CPCCN). Se publican edictos en el Boletín Oficial y Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art.566 del citado código -Se fija visita los días 14/12/09 de 17 a 19hs. y 15/12/09 de 08 a 10.00hs. debiendo dirigirse a la Sra. Martillera interviniente Sonia De Giovanni. Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación de San Justo /Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- Fdo. Dra. MURIEL ARTEAGA de TALLONE - (SECRETARIA) SANTA FE, 07 de Diciembre de 2009. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/C 88529 Dic. 10 Dic. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los Autos caratulados: COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otro s/Apremio Fiscal (Expte. N° 940/2008), que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2009 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Desvío Arijón, dos lotes: Nros. 17 y 34, de la Manzana "D", inscriptos al N° 16.435, tomo 167 impar, folio N° 409, Departamento San Jerónimo, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe.- Que se describen según título: "Dos lotes de terreno ubicados en el lugar denominado campo La Navarrita, zona rural del distrito Desvío Arijón, de este departamento y provincia los que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado al N° 100.832, se individualizan como lotes números Diecisiete y Treinta y cuatro, compuestos a saber: Lote Diecisiete: de diez metros de frente al Sud, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados.- y el Lote treinta y cuatro, de diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados.- Ambos lotes son parte de la Manzana Letra "D" del referido plano y en conjunto, por estar unidos entre sí lindan: al Norte y Sud: calles públicas; al Este, lotes 18 y 33; y al Oeste, lotes 16 y 35, todos de la misma manzana y plano citados.- Plano N° 100.832 (fs. 44); Informa el Registro General: (fs. 51) que no registra inhibiciones e hipotecas, sí registra el siguiente embargo: el de Autos, por \$ 3.792,00.-; Se constató: (fs. 39). En la localidad de Desvío Arijón a los 27 días del mes de Octubre de 2009. Acto seguido me constituí en los lotes identificados con el N° 17 y 34 de la Manzana "D" ubicados en Barrio Devoto de este Distrito, pudiendo constatar que se trata de lotes baldíos libre de ocupantes sin ningún tipo de mejoras ni servicios. Teniendo una buena ubicación: está cerca del río, de comercios, Centro Cívico y de escuelas primaria y secundaria. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote N° 17, Manzana "D", con la base del avalúo fiscal \$ 20,02 (fs. 49), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Deudas tributarias:

a) A.P.I. (fs. 72) Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150171/0037-7, registra deuda al 30/10/09 de \$ 655,06.- b) Comuna de Desvío Arijón (fs. 67) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/11/09 de \$ 461,47.- 2) sale a la venta el Lote N° 34, Manzana "D", con la base del avalúo fiscal \$ 20,02.- (fs. 46), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor. Deudas tributarias: a) A.P.I., (fs. 71) Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150171/0025-2, registra deuda al 30/10/09 de \$ 539,54.-; b) Comuna de Desvío Arijón (fs. 66) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/11/09 de \$ 461,47.- Condiciones: Adjudicado cada bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposite a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas a partir de la fecha del remate y que pesen sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del Art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el Art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación de capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Oficiése. Se recuerda al Martillero la responsabilidad emergente del Art. 497 del C.P.C.C.-Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín (Secretaria) - Dr. Daniel O. Celli (Juez). Informes: en Secretaría del Juzgado 1ra. Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156-142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com Santa Fe, 7 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria.

S/C 88426 Dic. 10 Dic. 14

POR

EDGARDO N. L. CATOY

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los Autos caratulados: BIANCHI ALBERTO AGUSTIN c/Otra (L.C. N° 4.522.785) s/División de Condominio. Expte. N° 886/92, que el Martillero Público Edgardo N. L. Catoy, Mat. 038, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2009 a las 11 hs., en el Juzgado de Circuito N° 27 de San Justo, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 20.220,15 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 15.165,11 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, formada por la parte Oeste de los lotes números Cinco y Seis de la manzana n° Cuarenta y Dos, según título, y según plano oficial de la manzana Cincuenta y Dos de la Ciudad de San Justo, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, compuesta dicha fracción de doce metros, cincuenta centímetros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, y linda: al Norte, con calle Batalla de Tucumán, al Este, con resto de los lotes cinco y seis de Don Rodolfo Glasser y María Lina Glasser; al Sud, con parte del lote cuatro, propiedad de Don Juan Bon; y al Oeste, con parte del lote siete de Don Enrique Casanova. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 6040, F° 160, T° 106, Dpto. San Justo y N° 28802, F° 995, T° 128, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre del demandado y el actor en estos autos. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 06/12/06 Aforo 126272, sin monto en Autos: Of. Ley 22172 Circo de Invers. S.A. de Ahorro p/Fines Determ. c/Otros s/Ejec. Prendaria Juz. Nac. 1° Inst. Com. N° 10 Cap. Federal. Embargos: 1) de fecha 29/04/05 Aforo 038159, por \$ 1.232,76, el de estos autos; 2) de fecha 29/04/05 Aforo 038159, por \$ 1.232,76, el de estos autos; 3) de fecha 12/06/06 Aforo 056764, por \$ 750, en autos: Herittier, Horacio Eduardo c/Otros s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 508/96, Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 27; y, 4) de fecha 07/07/08 Aforo 074943, por \$ 7.265,65, en autos Municipalidad de San Justo c/Otra s/Apremio Expte. N° 70/07, Juzgado de 1° Inst. de Circuito N° 27 San Justo. La API Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 06-11-00 029209/0000-8, registra deuda por \$ 1.684,75 al 23-10-09. La Municipalidad de San Justo Informa: Que registra deuda por tasa General de Inmuebles y por Servicio de Agua Corriente de \$ 7.255,74 al 10-09-09; y, por Mejoras por Obra de Cloacas de \$ 2.296,44 al 14-09-09. Constatación Judicial: En San Justo, a los 26 de agosto de 2009 se constituye en el domicilio indicado sito en calle Batalla de Tucumán N° 2129 de esta ciudad, y siendo atendida por personas de la casa...Constata: Se trata de una casa-habitación con todos sus techos de chapa, todos sus pisos de mosaicos calcáreos y todos sus cielorrasos de tejuelas, excepto donde se indique lo contrario. Con cochera en su lateral Este de 2 x 4 mts. aprox., persiana de chapa al frente en mal estado, piso de portland alisada y techo de chapa, con puerta de salida a un patio lateral Este, cerrado éste con un muro medianero en una extensión aproximada de 25 mts. y piso de ladrillos. En el lateral Oeste hay una puerta con dos ventanas da vidrio fijo con persianas de madera que da acceso a un local de 5 x 5 mts. aprox., cielorraso de mampostería. Por portón de hierro se accede a un pequeño patio al frente cerrado con muro de un metro alto aprox. con piso de tierra y portland. Por puerta de madera se pasa a un living con humedad en las paredes, el que comunica por puerta de madera y vidrio de dos hojas a un dormitorio con humedad en techo y paredes y con ventana al local del frente. Por puerta de madera y

vidrio se pasa a un comedor con puerta y dos ventanas que dan al patio del lateral Este y de este comedor por puerta de madera y vidrio de dos hojas se pasa a un dormitorio que comunica por puerta de madera al dormitorio antedicho y otra puerta en su otro lateral que a otro dormitorio. Del mismo comedor mencionado se pasa a un hall también con las paredes descascaradas pero a tal punto que se pueden ver los ladrillos asentados en barro. De este hall por puerta de madera precaria se pasa 1°) a un baño con piso de granitos de varios tipos, inodoro, bache y ducha con calefón eléctrico, sin azulejar, con un ventiluz al Este. 2°) por puerta de madera de doble hoja a un dormitorio con ventana con rejas a una galería trasera. y 3°) por puerta de madera precaria a una cocina con 4 hileras de azulejos, mesón de granito viejo, bajo mesada de mampostería, con dos puertas de madera precaria, con ventana al patio del lateral Este con distintos tipos de vidrio. Hay humedad en paredes y techo. De esta cocina por puerta de chapa y vidrio se sale a una galería techada con chapas donde se ubica una pileta de lavar doble. Enfrente de esta galería se ubica un asador de mampostería y enfrente de ambos un galpón con piso de ladrillos y techo de chapa con puerta de madera de dos hojas precaria. El resto del patio se encuentra cercado con alambre de tejido. Servicios: electricidad, agua corriente, pavimento, pasa red cloacal (sin instalar). Ubicación: a cinco cuadras de la zona céntrica, comercial y bancaria. Ocupada: por quien dice ser Américo Domingo Danelone y su esposa Nélida Ana María Bianchi, quienes dicen lo hacen en calidad de propietarios por Boleto de Compra y Venta, que requerido no exhibe. Estado general del inmueble malo, dicen que todos los techos se llueven. Condiciones: Quien resulte comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. María Del Huerto Guayan, secretaria.

§ 254 88071 Dic. 9 Dic. 14

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en los autos caratulados: (expte. 1403 año 2007) COMUNA DE ARROYO LEYES C/OTROS S/APREMIO, se ha dispuesto que la martillera N. ANGELA RUZICKI, CUIT: 27 - 20180356 - 5 procederá a vender en pública subasta el día 14 de DICIEMBRE de 2009 a las 11.00 horas; ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el JUZGADO COMUNAL DE SAN JOSE DEL RINCON DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. CONDICIONES: (FS. 59) A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// SANTA FE, 17 DE NOVIEMBRE DE 2009. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos, señalase el día 14 de diciembre de 2009 a las 10.00 hs. ò el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará por ante el Juzgado Comunal de San José del Rincón de esta provincia, a sus efectos ofíciase. Dicho inmueble saldrá con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley 3% del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas incluido I. V. A. Que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda. Y la publicación de un aviso económico en el diario "El Litoral". Actualízase los informes previos en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el art. 495 del CPC. Notifíquese. FDO. DR. BUZZANI: JUEZ. DR. JORGE ALBERTO GOMEZ: SECRETARIO. ///. LOTE N° 08 MANZANA "C" PLANO: 83944(FS.46). SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DEL AVALÚO FISCAL (fs. 40): \$ 59.93 SI NO HUBIERE POSTORES SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA SUBASTA CON UNA RETASA DEL 25%, Y EN CASO DE PERSISTIR LA FALTA DE ELLOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL BIEN A SUBASTAR A CONTINUACIÓN se transcribe según título: (fs. 48VTA.) /// LOTES DE TERRENO, PARTES DE UNA MAYOR EXTENSIÓN SITUADOS EN LA LOCALIDAD DE RINCON NORTE, DISTRITO SANTA FE, DEPARTAMENTO LA CAPITAL DE ESTA PROVINCIA Y QUE DE ACUERDO AL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÒN CONFECCIONADO POR EL INGENIERO CIVIL DON RODOLFO ESPÒSITO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTAY SIETE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, SE DENOMINAN COMO LOTES NÚMEROS OCHO DE LA MANZANA "C": MIDE: QUINCE METROS OCHENTA CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE, QUINCE METROS SESENTA Y TRES CENTÌMETROS DE CONTRAFRENTE AL ESTE, Y TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÌMETROS EN CADA UNO DE SUS COSTADOS NORTE Y SUD, FORMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS LINDANDO : AL OESTE, CON CALLE PUBLICA, AL SUD, CON PROPIEDAD DE DON NARCISO ANICETO CASAÑAS, AL ESTE, CON EL LOTE NÚMERO SIETE Y AL NORTE, CON EL LOTE NÚMERO NUEVE. /// Informa el Registro General (fs- 35) Que el inmueble se encuentra inscripto al TOMO: 437IMPARG FOLIO: 688 N° 6429. Departamento La Capital. Cuyos titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Ni Hipotecas. Sí los siguientes embargos: N° 012635 Fecha: 17.02.05. Monto: \$380.67 - CARÁTULA: NUEVO BCO. SUQUIA S.A. C/OTRO S/EJECUTIVO. JUZGADO DE EJECUCION CIVIL DE CIRCUITO DE LA SEGUNDA SECRETARIA. - OTRO EMBARGO: FECHA: 18.03.05. AFORO: 023138 (expte. 530 año 2004) MONTO: \$ 3500,07 CARATULA: NUEVO BANCO SUQUIA SA C/OT. S/ORDINARIO. JUZGADO: DE CIRCUITO N° 28. STO TOME. OTRO EMBARGO: CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. AFORO:

077326 FECHA: 14.07.08. MONTO \$ 3426,78. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 43) Partida N° 10-15-00-735316/0007 - 7 Que adeuda \$ 313.54 a fecha: 16-09-2009. Informa la COMUNA DE ARROYO LEYES (fs.) que bajo el número de contribuyente: 10026 adeuda \$ 1.208,77 en fecha 24.11.2009. Informa la Señora JUEZA COMUNAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN (fs. 31) que en fecha: 30-09-2009. SE CONSTITUYO EN RUTA 1 KM. 12.5 AL ESTE A 1500 METROS ARROYO LEYES. Se constata el lote 8 Manzana C Plano N° 83944, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrados y dista a 300 metros del río aproximadamente, existe energía eléctrica, escuela primaria a 2,5 km. Aproximadamente. /// Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342 -4890992 / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gomez: Secretario. Santa Fe: 03/12/ 2009.- Jorge Alberto Gomez, Secretario.

S/C 88442 Dic. 10 Dic. 14
